



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1695/2013	Acuerdo de iniciación	Bilal Joujat	X3093352J	C/ Pico Moncayo 11 1 Iz Ex Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2009/2013	Acuerdo de iniciación	Stefan Micsa	X8305073A	C/ Hotel Águila C/ Victoria 6 Vigo (Pontevedra)	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	200
2028/2013	Acuerdo de iniciación	Abdenmour El Hamzaoui	X3176984V	C/ Alcorcón 18 4.º Dc Parla (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2174/2013	Acuerdo de iniciación	Omar Colina Díaz Malagüilla	71292803W	C/ Amadís de Gaula 36 Bj Burgos	Art. 23 a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h)	300,52

Burgos, a 20 de septiembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés